

SEGORBE

Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de faltas número 91/1998, por circular sin seguro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado señalar para la celebración del acto del juicio oral el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas diez minutos, y acordando citar a las partes para que comparezcan al mismo, pudiendo ser asistidas de Letrado, con las pruebas de que intenten valerse y bajo apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación, a fin comparezca en su calidad de denunciado don Antonio Cortés Muñoz, cuyas dirección y paradero se desconocen, expido la presente en Segorbe a 20 de abril de 1998.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—22.919-E.

TINEO

Edicto

Don Juan José Gómez de la Escalera, Juez del Juzgado Primera Instancia de Tineo (Asturias),

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de fallecimiento seguidos con el número 141/1997, a instancias de don Vicente García Iglesias, representado por la Procuradora señora Pérez Garrido, sobre declaración de fallecimiento de don José de la Uz Iglesias, quien fue asesinado en Grado o sus cercanías en el mes de septiembre del año 1936, no pudiéndose averiguar el lugar de su enterramiento, pero constando absolutamente su muerte, pues se celebró funeral en la villa de Tineo.

Dado en Tineo a 15 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan José Gómez de la Escalera.—La Secretaria.—23.338. 1.ª 6-5-1998

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 224/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Pérez Robledo, contra «Molduras de Arte Español, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 32.767.146 pesetas, en el cual se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 8 de junio de 1998; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 8 de julio de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1998; para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayere en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-224-97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros. Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la demandada.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Urbana, en Torrijos. Solar al sitio Cubero Grande, en la Dehesa Boyal, con una superficie de 7.000 metros cuadrados.

Sobre el mismo se ha construido:

1.º Nave situada en el ángulo inferior izquierdo, compuesta de una sola pieza, con una superficie de 1.200 metros cuadrados.

2.º Nave situada en el ángulo inferior derecho, compuesta de una sola pieza y con una superficie de 900 metros cuadrados.

3.º Nave situada al fondo de la anterior, con una superficie de 300 metros cuadrados, y un porche al fondo del solar que linda con la vía férrea, que tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Delante del porche indicado y al fondo de las naves dichas existe un patio con una superficie de 3.600 metros cuadrados. En planta primera, y situados encima de la nave de 900 metros cuadrados, se ha construido una oficina, un archivo, un despacho y servicios, que ocupa todo una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro al tomo 1.590, libro 120, folio 107, finca número 6.862-N, inscripción quinta de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 65.400.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 14 de abril de 1998.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—23.209.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Por resolución de fecha 20 de abril de 1998, dictada en procedimiento judicial sumario número 264/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González, contra don Julián Luis Ruiz Gil y doña María Carmen Oliván Moracho, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 23 de junio de 1998, a las once horas, por el precio

de 20.100.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutantes podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda o piso situado en la planta alta tercera del edificio en Tudela y su calle de Eza Don Miguel, número 10; de superficie construida y útil, respectivamente, de 112,52 y 79,75 metros cuadrados. Anejo a esta finca el cuarto trastero número 3 en planta séptima del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela al tomo 2.547, libro 534, folio 187, finca número 28.458.

Dado en Tudela a 20 de abril de 1998.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—23.289.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 757/1997, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Pedro Martínez Cuenca y doña Belén Cuenca Juan, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de junio de 1998, y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de julio de 1998,

y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre de 1998, y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados, de conformidad con el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Único: Finca número 3, piso bajo centro derecha, situado en la planta baja de la casa. Ocupa una superficie construida de unos 93 metros 9 decímetros cuadrados. Esta vivienda se encuentra compartimentada en las siguientes estancias: Vestíbulo, comedor, dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Izquierda, entrando, con los límites de la fachada principal de la casa; derecha, con vivienda derecha de la misma planta, separada por la pared medianera; fondo, con los mismos límites que la fachada lateral izquierda de la casa, y frente, con portal y espacios libres de acceso al edificio. En la actualidad esta vivienda, según aseguran las partes contratantes, tiene señalada su puerta en la escalera con el número 3.

Cuota: 3,93 por 100. Esta cuota representa su participación proporcional de propiedad con respecto al total de la casa a que pertenece.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.007, libro 452 de la sección 4.ª-A, folio 113, finca número 44.394, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.264-5.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.227/1991, a instancias del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Técnicas Lorca, Sociedad Anónima», don Antonio Lorca Pastor y doña Trinidad Muñoz Abad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el

día 21 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de octubre de 1998, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/192 de abril, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 5941, cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero. Urbana. Local comercial en planta baja, lado izquierdo, entrado al portal recayente a la calle Doctor Miguel Servet, tiene una superficie de 280 metros cuadrados y forma parte de un edificio en la calle del Doctor Miguel Servet, 7, en término de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 342, libro 150 de Campanar, folio 230, finca número 14.626. Valorada, a efectos de subasta, en 22.500.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana. Piso vivienda señalada su puerta con el número 2 en la escalera B, sita en primera planta, posterior derecha, del tipo D, con una superficie de 74,30 metros útiles, forma parte de un edificio en la calle Doctor Miguel Servet, 7, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 534, libro 319 de Campanar, folio 107, finca número 14.653. Valorada, a efectos de subasta, en 6.560.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana. Plaza de aparcamiento de 11,88 metros cuadrados de superficie, en la planta de sótano del inmueble sito en la calle del Doctor Miguel Servet, 7, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 382, libro 190, folio 4, finca número 17.794. Valorada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—23.216.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 11/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano,

contra el bien especialmente hipotecado por don Bernardino Martínez Pérez y doña Pura Modesto Camacho, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y, término de veinte días, la finca hipotecada, que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 22 de junio de 1998, a las once quince horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 24 de julio de 1998, a las once quince horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 2 de octubre de 1998, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasado la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta bancaria destinada al efecto, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Carboneras, para poder tomar parte en las subastas, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada o domicilio destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 35. Vivienda en planta segunda, con acceso por el portal K, de un edificio situado en el pago de Cabuzana, término de Vera, con una superficie construida de 101,46 metros cuadrados, y útil de 89,76 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, terraza y terraza-lavadero. Linda: Norte y oeste, zona común; sur, vivienda número 36, pasillo de acceso y hueco de ascensor, y este, pasillo de acceso, hueco de ascensor y zona común.

Es la finca registral número 11.500, inscrita al libro 149, tomo 845, folio 103 de Vera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.378.400 pesetas.

Dado en Vera a 13 de abril de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—23.210.